

RESOLUCIÓN No 0155 DE 08 FEBRERO 2021

Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en cumplimiento a un fallo de tutela.

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en especial las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004 y,

CONSIDERANDO

Que en el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos.

Que según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que según lo señalado en el artículo 2.2.5.3.2 *Ibidem*, la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras situaciones, con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No.20181000007296 del 14 de noviembre de 2018, dispuso adelantar el concurso abierto de méritos para proveer de manera definitiva cuatrocientos sesenta y ocho (468) vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social, identificado con el proceso de selección convocatoria No.818-2018 Distrito Capital.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución 9453 del 18 de septiembre de 2020, por la cual conformó las listas de elegibles para proveer ciento treinta (130) vacantes del empleo de carrera denominado **Instructor Código 313, Grado 05** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, ofertado bajo la OPEC número 84580, según lo dispuesto en el citado acuerdo.

Que en cumplimiento de la Resolución 9453 aludida, mediante Resolución No.1903 del 16 octubre 2020, la Secretaría Distrital de Integración Social nombró en período de prueba a la señora **Ana Cristina González García**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.032.429.948, para desempeñar el empleo de carrera administrativa **Instructor Código 313, Grado 05** y, en

RESOLUCIÓN No 0155 DE 08 FEBRERO 2021

Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en cumplimiento a un fallo de tutela.

consecuencia, terminó el nombramiento provisional de la señora **Ángela Murcia Pinzón** identificada con la cédula de ciudadanía No. **51.956.791** del empleo de **Instructor Código 313, Grado 05** de la planta global de empleos de esta Secretaría, la cual se haría efectiva una vez tomara posesión la nombrada en período de prueba.

Que la nombrada en período de prueba **Ana Cristina González García**, tomó posesión del empleo el **17 de noviembre de 2020**, fecha a partir de la cual se hizo efectiva la terminación del nombramiento provisional antes mencionado.

Que mediante fallo de tutela en primera instancia de fecha 3 de febrero de 2021, el **Juzgado Tercero Penal Municipal con función de control de garantías de Bogotá, D.C.**, ordenó:

*“**PRIMERO. AMPARAR** los derechos fundamentales de trabajo, vida en condiciones dignas y estabilidad laboral reforzada de **ÁNGELA MURCIA PINZON**, dentro de la acción de tutela propuesta contra **SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD** (Sic), según consideraciones plasmados en acápite pertinente.*

***SEGUNDO. ORDENAR** al representante legal, quien haga sus veces o quien corresponda de la **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL**, que **única y exclusivamente bajo el entendido** que lleguen a existir vacantes disponibles al momento de la notificación de la presente decisión judicial, proceda a la vinculación de la accionante, o en caso tal de que existan vacantes futuras en provisionalidad, o mediante Contrato de Prestación de Servicios Profesionales que fuera ofrecido a la citada demandante, si es su voluntad aceptar. De otra parte, se insta a la entidad para que una vez se dé cumplimiento al presente fallo, remita copia de los correspondientes elementos probatorios a este Juzgado, so pena de incurrir en desacato.”*

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social, existe una vacancia temporal en el empleo de **Instructor Código 313, Grado 05** identificado con el Id No.1208, correspondiente en carrera administrativa a la señora **Esperanza del Carmen Sosa Valderrama** identificada con cédula de ciudadanía No. **23.554.664** quien se encuentra en un encargo en el empleo **Profesional Universitario 219, Grado 09** éste último ofertado para el concurso público de méritos - convocatoria Distrito Capital 4-, que se desarrollará durante el año 2021.

Que en consecuencia, y para dar cumplimiento al fallo de tutela del 3 de febrero de 2021, expedido por el **Juzgado Tercero Penal Municipal con función de control de garantías de Bogotá, D.C.**, es procedente nombrar provisionalmente a la señora **Ángela Murcia Pinzón** identificada con la cédula de ciudadanía No. **51.956.791** en el empleo **Instructor Código 313, Grado 05** en los términos indicados en el artículo segundo del cuerpo resolutivo del fallo de tutela aquí aludido y arriba transcrito.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No**0155** DE **08 FEBRERO 2021**

Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en cumplimiento a un fallo de tutela.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar provisionalmente a la señora **Ángela Murcia Pinzón** identificada con la cédula de ciudadanía No.**51.956.791**, en el empleo **Instructor Código 313, Grado 05** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, en los términos indicados en el artículo segundo del cuerpo resolutivo del fallo de tutela, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el contenido de la presente resolución, a la señora **Ángela Murcia Pinzón**, al **Juzgado Tercero Penal Municipal con función de control de garantías de Bogotá, D.C.** y, a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA
Secretaria Distrital de Integración Social

Proyectó: Laura Villamarin Contreras – Profesional Especializado, Contratista, SGDTH.

Revisó: José Domingo Abella Barreto - Contratista SGDTH

Aprobó: María Mercedes Rodríguez Escobar -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Aprobó: Carolina Wilches Cortés -Directora de Gestión Corporativa-

Aprobó: Andrés Felipe Pachón Torres – Jefe Oficina Asesora Jurídica

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

155

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo:20210209-120650-1f18b0-78712606

Creación:2021-02-09 12:06:50

Estado:Finalizado

Finalización:2021-02-10 18:43:36

Escanee el código
para verificación

Firma: Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

mmrodrigueze@sdis.gov.co

Firma: Profesional

jabellab@sdis.gov.co

Firma: Profesional

LAURA VILLAMARIN CONTRERAS

53001491

lvillamarin@sdis.gov.co

CONTRATISTA

SGDTH

Notificacion: Secretaria

Yuri Alexandra Mateus Casas

YMateusC@sdis.gov.co

Secretaria

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

155

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo:20210209-120650-1f18b0-78712606

Creación:2021-02-09 12:06:50

Estado:Finalizado

Finalización:2021-02-10 18:43:36

Escanee el código
para verificación

Firma: Secretaria Distrital de Integración Social

XINIA ROCIO NAVARRO PRADA

XNavarro@sdis.gov.co
Secretaria Distrital de Integración Social

Firma: Jefe Oficina Asesora Jurídica

Andrés Felipe Pachón

apachon@sdis.gov.co

Firma: Directora de Gestión Corporativa

cwilches@sdis.gov.co

REPORTE DE TRAZABILIDAD

155

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo: 20210209-120650-1f18b0-78712606

Creación: 2021-02-09 12:06:50

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-02-10 18:43:36

Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Notificacion	Yuri Alexandra Mateus Casas YMateusC@sdis.gov.co Secretaria	Aprobado	Env.: 2021-02-09 12:06:50 Lec.: 2021-02-09 12:24:37 Res.: 2021-02-09 12:25:25 IP Res.: 186.84.90.95
Firma	LAURA VILLAMARIN CONTRERAS lvillamarin@sdis.gov.co CONTRATISTA SGDTH	Aprobado	Env.: 2021-02-09 12:25:25 Lec.: 2021-02-09 12:28:03 Res.: 2021-02-09 14:13:40 IP Res.: 190.27.214.3
Firma	JOSE DOMINGO ABELLA BARRETO jabellab@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-02-09 14:13:40 Lec.: 2021-02-09 14:19:54 Res.: 2021-02-09 14:20:18 IP Res.: 190.61.45.230
Firma	MARIA MERCEDES RODRIGUEZ ESCOBAR mmrodriguez@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-02-09 14:20:18 Lec.: 2021-02-09 15:58:15 Res.: 2021-02-09 15:58:43 IP Res.: 181.61.205.234
Firma	CAROLINA WILCHES CORTES cwilches@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-02-09 15:58:43 Lec.: 2021-02-09 19:56:11 Res.: 2021-02-09 19:58:38 IP Res.: 190.27.214.3
Firma	Andrés Felipe Pachón apachon@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-02-09 19:58:38 Lec.: 2021-02-10 14:11:14 Res.: 2021-02-10 14:11:49 IP Res.: 186.154.100.37
Firma	XINIA ROCIO NAVARRO PRADA XNavarro@sdis.gov.co Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-02-10 14:11:49 Lec.: 2021-02-10 18:42:39 Res.: 2021-02-10 18:43:36 IP Res.: 190.27.214.3